

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 34-TREINTA Y CUATRO DEL R. AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN

LA C.P. DELIA LIZETH LEAL RÍOS, PRESIDENTA MUNICIPAL DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, MANIFESTÓ: “UBICADOS EN ESTA SALA DE ACTOS DECLARADA RECINTO OFICIAL EN LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, NOS ENCONTRAMOS REUNIDOS EL CABILDO Y LA SUSCRITA PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 34-TREINTA Y CUATRO DEL R. AYUNTAMIENTO 2024-2027 DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN; Y SIENDO LAS 10:00-DIEZ HORAS DEL DÍA 12-DOCE DE MARZO DEL AÑO 2026-DOS MIL VEINTISÉIS, Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 46, 47, 48, 49, 50 Y 51 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE LES HA CONVOCADO PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
- IV. AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE BAILE POPULAR Y OTORGAMIENTO DE PERMISO TEMPORAL PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE EJIDO EL CARRIZO, EN EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.
- V. APROBACIÓN Y PERMISO PARA BAILE Y VENTA DE ALCOHOLES A BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE HACIENDA EL CARRIZO.
- VI. CLAUSURA.

I-UNO: LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Secretario de Ayuntamiento: “Por instrucción de la Presidenta Municipal, les damos la Bienvenida a todos a esta Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento 2024-2027 de la Administración Pública Municipal de Los Ramones, Nuevo León; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, procedo a pasar lista de asistencia.”

- **Presidenta Municipal - C.P. Delia Lizeth Leal Ríos: PRESENTE**
- **Primer Regidor - C.P. Manuel Hinojosa Garza: PRESENTE**
- **Segunda Regidora - C. Noelia Villarreal Flores: PRESENTE**
- **Tercer Regidor - C. Víctor García Reyes: PRESENTE**



- Cuarta Regidora - C. Silveria Ivonne Garza Garza: PRESENTE
- Quinta Regidora - C. Maribel Castillo Veliz: PRESENTE
- Sexta Regidora - C. Diana Iselda González Guajardo: PRESENTE
- Síndico Municipal- M.V.Z. Isabel Chávez García: PRESENTE

Secretario de Ayuntamiento: "Informo al pleno que se encuentra reunido el 100%-cien por ciento de los integrantes de este H. Cabildo Municipal, en consecuencia, declaro que hay quórum legal para sesionar y todos los acuerdos que se tomen serán válidos.

II-DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Secretario de Ayuntamiento: "Del mismo modo, se somete su consideración la aprobación del orden del día, en caso haber alguna manifestación, indicarlo en este momento".

Secretario de Ayuntamiento: "Al no haber inconformidades, se aprueba el orden del día planteado".

III-TRES: LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN DE LA MISMA.

Secretario de Ayuntamiento: "Continuando con el orden del día, se solicita la dispensa de la lectura del acta de la Sesión 33 -treinta y tres ordinaria, por haberse circulado en tiempo y forma, en virtud de lo anterior les pregunto: ¿Están de acuerdo con la dispensa de dicha lectura? Favor de levantar su mano derecha".

Secretario de Ayuntamiento: "Informo al pleno que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de dicha acta".

Secretario de Ayuntamiento: "Por lo anterior, se somete para su aprobación el acta de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria. En caso de haber alguna manifestación, favor de indicarlo en este momento".

Secretario de Ayuntamiento: "En virtud de no haber manifestaciones, informo al pleno la aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior".

IV-CUATRO: AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE BAILE POPULAR Y OTORGAMIENTO DE PERMISO TEMPORAL PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE EJIDO EL CARRIZO, EN EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.

Secretario de Ayuntamiento: "Continuando con el orden del día, se somete a consideración de este Honorable Cabildo la solicitud presentada por el C. Salvador Ordoñez, en su carácter de delegado del Ejido El Carrizo, mediante



la cual solicita autorización para la realización de un baile con fines de beneficio comunitario.

Dicho evento se llevará a cabo en la plaza del ejido El Carrizo, el día 3 de abril del presente año, en un horario de 20:00 horas (8:00 p.m.) a 01:00 horas (1:00 a.m.) del día siguiente.

Asimismo, se solicita la autorización correspondiente para la venta de bebidas alcohólicas durante el desarrollo del evento, comprometiéndose a cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de seguridad, orden público y consumo responsable.

El evento tiene como finalidad la convivencia social y el apoyo a actividades comunitarias, por lo que se estima procedente autorizarlo, condicionando su realización al cumplimiento de la normatividad municipal.

Secretario de Ayuntamiento: "Les pregunto, ¿existen manifestaciones que hacer al respecto?"

Secretario de Ayuntamiento: "En virtud de no haber hecho uso de la voz, procederemos a la votación para la **"AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE BAILE POPULAR Y OTORGAMIENTO DE PERMISO TEMPORAL PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE EJIDO EL CARRIZO, EN EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN,** bajo las siguientes condiciones:"

El permiso tendrá carácter estrictamente temporal y será válido únicamente durante la realización del evento autorizado.

La venta de bebidas alcohólicas deberá realizarse exclusivamente dentro del horario y en el espacio destinado para el evento.

Queda estrictamente prohibida la venta, suministro o consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad, en términos de la legislación aplicable.

Los organizadores del evento deberán mantener el orden y la seguridad durante el desarrollo del mismo, coordinándose con las autoridades municipales correspondientes.

El evento deberá cumplir con las disposiciones en materia de Protección Civil, así como con cualquier medida preventiva que determinen las autoridades municipales.

El permiso otorgado no constituye licencia permanente para la venta de bebidas alcohólicas, ni genera derechos adquiridos para futuras autorizaciones.



Secretario de Ayuntamiento: “Les pido que por favor voten levantando su mano derecha quienes se encuentren a favor de la **“AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE BAILE POPULAR Y OTORGAMIENTO DE PERMISO TEMPORAL PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE EJIDO EL CARRIZO, EN EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.”**”

222

Secretario de Ayuntamiento: Toda vez que no hay votos en contra ni abstenciones, se aprueba por unanimidad la **“AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE BAILE POPULAR Y OTORGAMIENTO DE PERMISO TEMPORAL PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE EJIDO EL CARRIZO, EN EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.”**.

Se instruye a las áreas de Seguridad Pública, Protección Civil, Comercio y demás dependencias competentes para que, en el ámbito de sus atribuciones, supervisen el desarrollo del evento y verifiquen el cumplimiento de las disposiciones aplicables, debiendo los organizadores garantizar el orden, la limpieza del espacio público y el respeto a los horarios autorizados.

SECRETARÍA

V-CINCO: AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE BAILE POPULAR Y OTORGAMIENTO DE PERMISO TEMPORAL PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE HACIENDA EL CARRIZO, EN EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.

SECRETARÍA

Secretario de Ayuntamiento: “Así mismo, se somete a consideración de este H. Cabildo la solicitud presentada por el C. Domingo Garza, en su carácter de Delegado de la comunidad de Hacienda el Carrizo, mediante la cual pide autorización para la realización de un baile con fines de beneficio para la comunidad.

SECRETARÍA

Dicho evento se llevará a cabo en la Plaza de Hacienda El Carrizo el día 4 de abril del presente año, en un horario comprendido de las 20:00 horas a la 01:00 horas del día siguiente. Asimismo, se solicita el permiso correspondiente para la venta de bebidas alcohólicas durante el desarrollo del evento.

SECRETARÍA

Por lo anterior, se propone a este H. Cabildo analizar y, en su caso, aprobar la realización del evento en los términos expuestos, así como la autorización para la venta de alcohol, conforme a la normatividad aplicable.

MHG



Secretario de Ayuntamiento: “Les pregunto, ¿existen manifestaciones que hacer al respecto?”

Secretario de Ayuntamiento: “En virtud de no haber hecho uso de la voz, procederemos a la votación para la **“AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE BAILE POPULAR Y OTORGAMIENTO DE PERMISO TEMPORAL PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE HACIENDA EL CARRIZO, EN EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN** bajo las siguientes condiciones:”

MCV

El permiso tendrá carácter estrictamente temporal y será válido únicamente durante la realización del evento autorizado.

La venta de bebidas alcohólicas deberá realizarse exclusivamente dentro del horario y en el espacio destinado para el evento.

D.I.C.C.

Queda estrictamente prohibida la venta, suministro o consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad, en términos de la legislación aplicable.

Los organizadores del evento deberán mantener el orden y la seguridad durante el desarrollo del mismo, coordinándose con las autoridades municipales correspondientes.

El evento deberá cumplir con las disposiciones en materia de Protección Civil, así como con cualquier medida preventiva que determinen las autoridades municipales.

El permiso otorgado no constituye licencia permanente para la venta de bebidas alcohólicas, ni genera derechos adquiridos para futuras autorizaciones.

Secretario de Ayuntamiento: “Les pido que por favor voten levantando su mano derecha quienes se encuentren a favor de la **“AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE BAILE POPULAR Y OTORGAMIENTO DE PERMISO TEMPORAL PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE HACIENDA EL CARRIZO, EN EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.”**”

Secretario de Ayuntamiento: Toda vez que no hay votos en contra ni abstenciones, se aprueba por unanimidad la **“AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE BAILE POPULAR Y OTORGAMIENTO DE PERMISO TEMPORAL PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE HACIENDA EL CARRIZO, EN EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.”**”

MHS



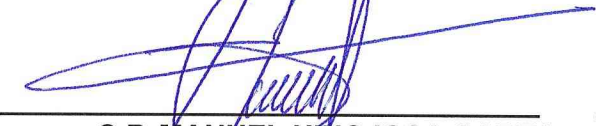
Se instruye a las áreas de Seguridad Pública, Protección Civil, Comercio y demás dependencias competentes para que, en el ámbito de sus atribuciones, supervisen el desarrollo del evento y verifiquen el cumplimiento de las disposiciones aplicables, debiendo los organizadores garantizar el orden, la limpieza del espacio público y el respeto a los horarios autorizados.

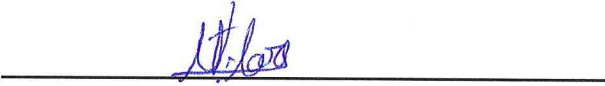
V-CINCO: CLAUSURA.

Presidenta Municipal: “Habiendo desahogado el orden del día de esta Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, y siendo las 10:30-diez horas con treinta minutos del día 12- doce de marzo del año 2026-dos mil veintiséis, se declara clausurada la Sesión Ordinaria número 34-treinta y cuatro del Republicano Ayuntamiento de Los Ramones, Nuevo León”.


C.P. DELIA LIZETH LEAL RÍOS
PRESIDENTA MUNICIPAL


M.V.Z. ISABEL CHÁVEZ GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

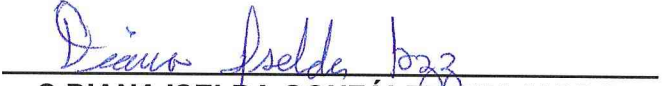

C.P. MANUEL HINOJOSA GARZA
PRIMER REGIDOR


C NOELIA VILLARREAL FLORES
SEGUNDA REGIDORA


C VÍCTOR GARCÍA REYES
TERCER REGIDOR


C SILVERIA IVONNE GARZA GARZA
CUARTA REGIDORA


C MARIBEL CASTILLO VELIZ
QUINTA REGIDORA


C DIANA ISELDA GONZÁLEZ GUAJARDO
SEXTA REGIDORA


C OMAR PRUNEDA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO